



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00595102- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EX-2024-00595102- -UNC-ME#FCC donde se solicita el reconocimiento de los servicios prestados por la Mg. Vanesa Solange Guajardo Molina, DNI 28.186.813, en el dictado y evaluación del curso "Planificación y gestión de proyectos periodísticos, digitales" desarrollado desde el día 01 de agosto y hasta el 30 de septiembre de 2024; el marco de la oferta de actividades formativas de la Carrera de posgrado de la Maestría en Periodismo Digital de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran incorporados los informes y la documentación exigidos por los arts. 4, 16 inc. d) y 18 de la Ord. 5/12 HCS para las contrataciones bajo la modalidad Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo público) -corta duración-.

Que de acuerdo al tiempo transcurrido, corresponde reconocer con carácter excepcional y por única vez los servicios de que se trata.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda el pago de los honorarios.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Reconocer con carácter excepcional y, por única vez, los servicios prestados por la Mgter. Vanesa Solange Guajardo Molina, DNI 28.186.813, en el dictado y evaluación del curso "Planificación y gestión de proyectos periodísticos digitales", desarrollado desde el día 01 de agosto hasta el 30 de septiembre 2024; el marco de la oferta de actividades formativas de la Carrera de Posgrado Maestría en Periodismo Digital de la Facultad de Ciencias de la Comunicación y disponer el pago de la suma de pesos cuatrocientos ochenta y seis mil (\$486.000.-) en concepto de legítimo abono.-

ARTÍCULO 2°.- Imputar la erogación que demanda el pago de los servicios previstos en la presente a las Fuentes: Recursos Propios y/o Fondo en Dependencia de la Maestría, Recursos

Propios y/o Fondo en Dependencia de Posgrado (A.0001.042.002.003.12.52.20.00.03.00. R.0001.042.002.003.16.52.20.00.03.00) de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3°.- Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera. Oportunamente, archívese.